

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Diciembre (19) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 196			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2021-067	EJECUTIVO GARANTIA REAL	GLORIA DIAZ PALMA	GLORIA DÍAZ PALMA	SUSPENDE PROCESO	11/12/2023	1	392	
2023-229	SUCESIÓN	HAROLD ARIAS ORTEGA Y OTROS	SERGIO ARIAS RESTREPO (CAUSANTE)	REQUIERE INTERESADOS	11/12/2023	1	192	
2023-316	EJECUTIVO	JOSÉ DANILO MENURA LEYTON	SIN NOTIFICAR	EMBARGO REMANENTES	05/12/2023	1	43	
2023-337	EJECUTIVO	LUIS ADUARDO GONZÁLEZ VERA	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	11/12/2023	1	33	
2023-345	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO	OLGA BORRERO DE GUTIÉRREZ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	14/12/2023	1	27	
2023-346	SUCESIÓN	ORFILIA BUITRAGO DE MEDINA Y OTRA	BLANCA LIBIA HERRERA DE BUITRAGO (CAUSANTE)	RECHAZA DEMANDA	14/12/2023	1	45	
2023-357	EJECUTIVO	CIBA SÁNCHEZ INTERNATIONAL SAS	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDMAIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	05/12/2023	1	21	
2023-358	EJECUTIVO	CIBA SÁNCHEZ INTERNATIONAL SAS	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDMAIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	05/12/2023	1	22	
2023-359	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	07/12/2023	1	71	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-360	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA	07/12/2023	1	146
2023-361	EJECUTIVO	CIBA SÁNCHEZ INTERNATIONAL SAS	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	05/12/2023	1	19
2023-362	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	ADRIANA PATRICIA DURAN MONTOYA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	11/12/2023	1	138
2023-363	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	ANA MARIA ALVAREZ OROZCO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	11/12/2023	1	127
2023-369	VERBAL NULIDAD CONTRATO PROMESA COMPRAVENTA	CESAR AUGUSTO ROJAS RAMIREZ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA	14/12/2023	1	58

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73571d4a376ec60f956a5420d864d1850daec4283c63e28a150838132a4239d9**

Documento generado en 18/12/2023 02:45:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>